



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE PIEDRA BOLA Y TEPETATE PARA
PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/07/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de noviembre del 2025 dos mil veinticinco en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, ubicada en calle Carlos González Peña número 390 de la colonia centro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/07/2025 sin concurrencia del Comité con relación a la adquisición de piedra bola y tepetate para la pavimentación con empedrado zampeado y banquetas para la comunidad conocida como el 18 de marzo del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Procedimiento de acuerdo con los artículos 55 fracción I, 56, 59, 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 50, 51, 52, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria el Arquitecto Horacio Pedroza Olmeda como Director de Obras Públicas y el titular del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamín Pérez Luna.

El área convocante hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar, como tampoco registro de asistencia de proveedores en el presente acto, por lo que se determina en **declarar desierta** la primera convocatoria de esta licitación pública municipal, debido que, en las Bases del procedimiento en su Capítulo V, se menciona que... *La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.*

Lo anterior de acuerdo con la Ley de Compras en lo que se establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración; por lo que el titular de la Unidad Centralizada de Compras iniciará la publicación de la segunda convocatoria, quedando sin efecto las fechas del calendario de eventos de la primera convocatoria.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 71 en su numeral 2 y 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Horacio Pedroza O.





LAGOS

DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2023

**ADQUISICIÓN DE PIEDRA BOLA Y TEPETATE PARA
PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO Y BANQUETAS
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/07/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Junta de Aclaraciones

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 11:15 once horas con quince minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

Por el área Convocante

C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisidores y Proveeduría

Por del área requirente

Arq. Horacio Pedroza Olmeda
Por la Dirección de Obras Públicas

Por el Órgano Interno de Control

Mtro. Benjamín Pérez Luna

Por el Comité de Adquisiciones

Lic. Heliodoro Gómez Vázquez
Coordinador General de Administración
e Innovación Gubernamental

